

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal de unión marital y sociedad patrimonial de hecho
Demandante	Rosalba Álvarez
Demandado	Luis Enrique Orozco Ceballos
Radicado	0569731 - 84 – 001 - 2020 – 00012 - 00
Providencia	Auto # - auto cita a audiencia -

En atención a la petición del Apoderado de la parte demandante y conforme a lo dispuesto en el artículo 372 y siguientes del C. G. P., **SE CITA A LAS PARTES y APODERADO**, para la realización de la **audiencia inicial**, que se realizará el día **martes 15 de diciembre de 2020, a la hora de las 10:00 de la mañana**.

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales, 2, 3, y 4 del canon 372 del ibídem.

La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación Teams Microsoft y su enlace, y será dado a conocer previo al día de la diligencia.

En la audiencia se practicará el interrogatorio de las partes, de ser el caso.

NOTIFIQUESE

Firmado digitalmente por Juan Diego Cardona Sossa

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El anterior auto se notificó por Estados N° _____ hoy a las 8:00 a. m.

Santuario ____ de _____ de 2020

Secretario